



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N° 068/OCII/DP/2019

SERVICIOS DE SALUD VULNERARON LOS DERECHOS DE ADOLESCENTE EMBARAZADA TRAS VIOLACIÓN

- ***Defensoría del Pueblo recomienda que Guía sobre el aborto terapéutico contemple un procedimiento especial en casos de niñas y adolescentes gestantes.***

La Defensoría del Pueblo constató que la atención médica que recibió, en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati, una adolescente de 13 años de edad con 21 semanas de gestación tras ser víctima de violación, vulneró sus derechos fundamentales, establecidos en la Constitución y refrendados por la Convención sobre los Derechos del Niño, debido a que no se le brindó a ella ni a su familia información oportuna sobre la posibilidad que acceda a un aborto voluntario por indicaciones terapéuticas de un embarazo de hasta 22 semanas.

Esta omisión la dejó en situación de vulnerabilidad y, además, constituye un incumplimiento al deber del Estado peruano de protección que podría ocasionar un daño irreparable en su salud física y mental. Por ello, hemos solicitado su reevaluación inmediata en el Instituto Nacional Materno Perinatal de Lima y, además, exigido a las entidades públicas correspondientes que aseguren el monitoreo de su gestación, así como de su salud física y mental por las posibles secuelas tras la violación sexual de la que fue víctima.

La madre de la adolescente informó a comisionados de la Defensoría del Pueblo que su hija presentó diversos problemas de salud a inicios de año: dolores, cólicos constantes, entre otros. Pese a ello, por aquel entonces, solo se le ordenó guardar reposo absoluto.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las adolescentes menores de 16 años tienen cuatro veces más alta la posibilidad de morir que las mujeres de 20 a 30 años. Este organismo internacional también advierte que las complicaciones en las gestantes son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años de edad. Estas consideraciones deben tenerse en cuenta en menores de esa edad.

Para la Defensoría del Pueblo, los riesgos para una madre niña o adolescente aumentan conforme avanza la gestación debido a que ni físicamente ni psicológicamente están preparadas para enfrentar este estado, más aún si es consecuencia de una violación sexual.

Para evitar que se afecten los derechos a la salud y a la vida de las niñas y adolescentes, la Defensoría recomienda al Estado peruano la modificación inmediata de la Guía sobre el aborto terapéutico con el fin de que incluya un procedimiento diferenciado para atender a esta población altamente vulnerable, sobre todo si son menores de 14 años, y garantizar una atención integral, que contemple el respeto a expresar su opinión en todos los asuntos que las afecten.

Lima, 13 de marzo de 2019